

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles del programa de ayudas destinadas a favorecer el acceso al mercado de trabajo de los siguientes colectivos vulnerables, para el ejercicio 2017 (Servef).

Objeto del trámite

Las contrataciones objeto de subvención deberán efectuarse en 2017 a partir de la publicación de la convocatoria y ejecutarse en centros de trabajo radicados en la Comunidad Valenciana.

Serán destinatarios finales de este programa las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Centros SERVEF de Empleo que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- a) **Personas en situación o riesgo de exclusión social**, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
- b) **Personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años**. Personas inscritas como desempleadas en los Centros SERVEF de Empleo de la Generalitat por un periodo ininterrumpido de al menos 12 meses.
- c) **Personas desempleadas de muy larga duración** inscritas como desempleadas en los Centros SERVEF de Empleo por un periodo ininterrumpido de al menos 24 meses previos a la fecha de contratación.
- d) **Personas mayores de 50 años**.

Cuantía de la ayuda

El importe de esta subvención será **el resultado de multiplicar el 60% del Salario Mínimo Interprofesional** (incrementado en la parte proporcional de la paga extra) vigente en el momento de la contratación de la persona desempleada por el número mínimo de meses de mantenimiento del contrato (12 meses), **5.944,68 euros**.

En el caso de contratación de mujeres o de personas con diversidad funcional, el porcentaje establecido en el apartado anterior se elevará al 80%; en el caso de mujeres víctimas de violencia sobre la mujer o de personas con diversidad funcional severa, se elevará al 100%.

Los contratos a tiempo parcial de al menos 30 horas semanales (15 horas semanales en el caso de personas con diversidad funcional severa) resultarán subvencionables con reducción proporcional de la cuantía de la ayuda.

Plazos de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en e DOCV y **finalizará el 31 de octubre de 2017** (DOCV nº 7989, de 28 de febrero de 2017).